

II. FONDO DE APOYO DE VIAJES

► POLÍTICA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO UDP

1.- Concurso de Apoyo en Viaje para Académicos/as UDP

La Vicerrectoría de Investigación e Innovación dispondrá de un fondo anual destinado a apoyar la participación de académicos/as (jornada o docente) de la UDP (al menos 22 horas contractuales) en eventos académicos nacionales e internacionales (seminarios, congresos, talleres, etc), así como para visitas y/o estadías de investigación de académicos/as de universidades extranjeras que vengan a la UDP o de académicos/as UDP a instituciones académicas extranjeras. Podrán también participar aquellos/as académicos/as UDP que se desempeñen en campos clínicos y cuenten con acuerdos específicos en la materia vinculados a tareas de I+D de la Universidad. Este fondo se administrará en base a los siguientes criterios:

EVENTOS ACADÉMICOS

a. Los/as académicos/as UDP que presenten sus postulaciones, y adjudiquen este concurso, deberán enviar un artículo científico indexado en Web of Science o Scopus (el cual estará vinculado a la actividad), en un plazo no mayor a doce meses desde la realización del evento. De no cumplir con este requisito, no podrá postular a futuras convocatorias de la VRII. En el caso de eventos académicos asociados a obras creativas o equivalentes (ejemplo participación en bienales, exposiciones internacionales, entre otros), los/as académicos/as deberán presentar un material o producto de difusión de su obra en los mismos plazos establecidos (ya sea una charla, material audiovisual o gráfico, entre otros).

b. Se privilegiará el apoyo a viajes que sean estratégicos para las Facultades, centros u otro. Esto incluye, por ejemplo, viajes que contribuyan a la generación de redes internacionales en favor de programas de doctorado o de la internacionalización de centros de investigación e innovación UDP.

c. Se evaluará el evento en términos de su relevancia para fortalecer y potenciar el perfil académico del/de la

postulante y de su unidad de estudios (departamento, centro u otro). La relevancia de cada evento será determinada por las Decanaturas, quienes deberán priorizar y justificar el listado de postulaciones de sus Facultades.

VISITAS ACADÉMICAS HACIA Y DESDE EL EXTRANJERO

a. Se privilegiará el apoyo a visitas que sean estratégicas para las Facultades, centros u otro. Esto incluye, por ejemplo, visitas que contribuyan a la generación de redes internacionales en favor de programas de doctorado o de la internacionalización de centros de investigación e innovación UDP.

b. Se evaluará la visita hacia el extranjero en términos de las características de la Institución involucrada, tanto por su excelencia, como por su relevancia para fortalecer y potenciar el perfil académico del/de la postulante y de su unidad de estudios (departamento, centro, u otro).

c. Se evaluará la visita desde el extranjero en términos de las características de la Institución de origen, de su calidad y de su relevancia para potenciar los proyectos de las unidades académicas (escuelas, programas de doctorado o centros e institutos). La relevancia de cada evento será determinada por las Decanaturas, quienes deberán priorizar el listado de postulaciones de sus Facultades.

1. Constituyen requisitos generales para postular:

- Tener la calidad de académico/a jornada o docente de la Universidad Diego Portales con al menos 22 horas contractuales, con una antigüedad no inferior a dos semestres o ser académico/a de alguna institución extranjera con un plan de visita a la UDP que involucre a investigadores/as UDP.
- Contar con el patrocinio de la Decanatura de la Facultad a la que se encuentra adscrito/a el/la postulante.
- Acreditar la comunicación formal de invitación al/a la postulante o de aceptación de la ponencia, por parte de la organización del evento. En esta comunicación formal se debe reconocer la afiliación del postulante a la UDP. Si la aceptación de un trabajo no fuese recibida previo a la postulación, el/la académico/a podrá postular y esta

► **POLÍTICA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO** **UDP**

deberá entregarse a la Dirección General de Investigación y Doctorados antes de la adquisición del pasaje.

- Adjuntar cotización del pasaje para la asistencia del evento⁷, si en la postulación se solicita la adquisición de este.
- En el caso de académicos/as extranjeros que realizarán una estadía en la UDP, la postulación deberá hacerla el/la académico/a responsable de la visita en la UDP.
- En caso de que se cuente con otras fuentes de financiamiento, se deberá acreditar este financiamiento (proyectos de investigación en curso, aportes de la organización del evento u otro).

2. Los/as académicos/as deberán hacer llegar sus solicitudes utilizando el formulario “Solicitud Apoyo de Viaje” disponible para estos efectos en el sitio web de Investigación e Innovación (<https://investigacioneinnovacion.udp.cl/>) y deberán adjuntar todos los documentos solicitados. Las solicitudes deben ser enviadas a la Dirección General de Investigación y Doctorados, a más tardar dos

meses antes del inicio de la actividad.

- El concurso contará con tres convocatorias anuales. Las fechas límite de postulación de cada llamado son:
 - Segundo viernes de marzo,
 - Último día hábil de mayo,
 - Último día hábil de septiembre.
- La evaluación de las solicitudes la realizará el Comité Científico formado por tres académicos/as (asociados o titulares) y el/la director/a General de Investigación y Doctorados, quienes podrán solicitar la opinión técnica de académicos/as externos/as. El fallo será visado por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación y será comunicado a decanaturas y postulantes, mediante Resolución, en un máximo de 10 días hábiles desde el término del periodo de postulación.
- La asignación de los recursos se hará por ordenamiento en base a puntajes asignados, en función de los recursos requeridos y de los fondos disponibles.

Tabla 5

CRITERIO	PUNTUACIÓN (máximo 100 puntos)	
A. Relevancia del evento o visita (priorizado por Facultades)	Estadía de investigación: 30-50 Congreso Internacional: 30-50 Otro Evento Internacional: 20-30 Congreso Nacional: 10-20	
B. Calidad del trabajo y/o producto asociado	Asistencia a Eventos o Estadías	Profesor Visitante en la UDP
	Compromete Publicación WOS: 20 puntos	Generación de redes de colaboración: 5-20 puntos
	Compromete productos de eventos de creación: 5-20 puntos	Internacionalización programas de Doctorados: 5-20 puntos
	Compromete Publicación Scopus: 10 puntos	
	Compromete Otro Producto: 5 puntos	
C. Carácter estratégico de la asistencia al evento y ponencia	Fortalece y potencia el desarrollo y perfil de programas de estudio y unidades académicas: 10-30	

⁷ Se sugieren los siguientes valores referenciales: Europa \$1.500.000, LATAM \$600.000, Estados Unidos \$1.100.000, Asia y Oceanía \$2.000.000

► POLÍTICA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO UDP

6. La Universidad, según requerimientos y disponibilidad de fondos, podrá contribuir hasta con el 100% de los gastos de pasajes y/o inscripción al evento (cuando corresponda). **Este fondo no considera financiamiento de viáticos y/o alojamiento.**
7. En caso de adjudicarse recursos de apoyo a su viaje, el/la académico/a solo podrá acceder a pasajes para eventos futuros. No se financiarán pasajes y/o inscripciones a eventos de manera retroactiva. Será la Unidad encargada de la VRII quien gestionará la compra.
8. Una vez que el/la académico/a adjudique los fondos, si estos consideran la adquisición del pasaje, deberá actualizar la cotización de la compra, enviando la documentación a la DGID.
9. El/la académico/a beneficiado/a, una vez concluida su presentación, deberá entregar un **“Informe Académico”** a la Dirección General de Investigación y Doctorados. Todo producto que se genere en el contexto de la participación en el evento o actividad asociado a la postulación deberá llevar explícitamente la afiliación del/de la autor/a a la UDP. Si la ponencia, o el trabajo equivalente mencionado por el/la académico/a en su postulación, no se materializa en el envío de una publicación a una revista o editorial o entregando sus productos de creación, según sea el caso, dentro del plazo de 12 meses después del evento, el/la académico/a quedará inhabilitado/a para adjudicarse otros fondos de investigación gestionados por la VRII, hasta que subsane este impedimento.
10. Para el caso de visitas de académicos/as extranjeros/as que vienen a la UDP, él/la académico/a que postuló dicha visita, deberá entregar un **“Informe Académico”** a la Dirección General de Investigación y Doctorados. En este Informe se deberá detallar las actividades realizadas por el/la invitado/a.
11. Será responsabilidad del/de la académico/a adjudicatario/a **adquirir un seguro médico y de accidentes**, válido durante el tiempo de permanencia fuera de Chile.

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN **udp**



investigacion
einnovacion.
udp.cl



@VRIIUDP



VRII UDP